

ORDENANZA No. 040 DE 2024
24 SET. 2024

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal de 2024 en la cuantía de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$2.808.762.529).

La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2024, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.808.762.529
TOTAL ADICIÓN INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 2.808.762.529

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo primero adicionar el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal 2024 así:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

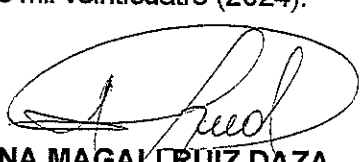
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 2.808.762.529
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 2.808.762.529

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


VÍCTOR ANDRÉS ARMERO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA


ANA MAGALÍ RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de ordenanza **"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 EN LA CUANTÍA DE DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$2.808.762.529)"**, se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

SEGUNDO DEBATE : 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
ORDENANZA NÚMERO CERO CUARENTA (040)
DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ORDENANZA POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL
PRESUPUESTO DE RENTAS O INGRESOS Y APROPIACIONES DEL
DEPARTAMENTO DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 EN
LA CUANTIA DE DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES
SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE
PESOS M/CTE (\$2.808.762.529)

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
GOBERNADOR